



**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS DE LEYES Y REGLAMENTOS
(COPELER)**

8. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS:

DURANTE LA PRIMERA ETAPA:

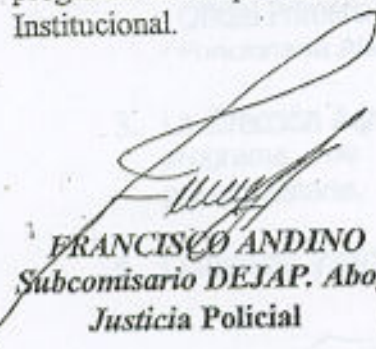
1. Realizar jornadas de trabajos para definir modelos de resoluciones, requerimientos, actas, otros.
2. Realizar charlas, talleres, foros, entre los candidatos a jueces, fiscales y demás auxiliares, para socializar los nuevos reglamentos.
3. Consensuar sobre la implementación del nuevo modelo de sumario.
4. Debatir sobre los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la implementación parcial y plena del nuevo sistema de sumario.
5. Simular sumario administrativo a fin de identificar las debilidades y fortalezas del nuevo procedimiento sumarial.
6. Debatir sobre la finalidad del nuevo sistema de sumario
7. Otras actividades.

DURANTE LA SEGUNDA ETAPA:

1. Acompañar la implementación de los nuevos reglamentos
2. Acompañar el desarrollo de los sumarios instruidos conforme a los nuevos reglamentos
3. Evaluar el desarrollo de los sumarios
4. Realizar conclusiones, recomendaciones y ajustes necesarios de acuerdo al avance de los sumarios.

9. INFORME FINAL:

Los coordinadores designados elaborarán un informe final sobre el resultado del presente programa de implementación, al término del mismo, que será elevado al Comando Institucional.


FRANCISCO ANDINO
Subcomisario DEJAP. Abogado
Justicia Policial

Elaborado en Asunción, noviembre de 2009


ELADIO SANBRIA MORAN
Comisario DEJAP. Abogado
COPELER



★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 42.

POR LA QUE SE APRUEBA EL "PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POLICIAL" Y SE DESIGNAN COORDINADORES.

Asunción, 12 de enero de 2010.

VISTO: El Reglamento de Sumario Administrativo Policial y el de Orgánico Funcional de la Dirección de Justicia Policial; y,

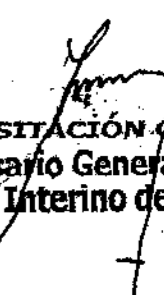
CONSIDERANDO: Que la implementación de los nuevos reglamentos que rige el sumario administrativo policial, requiere de una adecuada coordinación en base a un Programa diseñado y aprobado para el efecto.

POR TANTO; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 de la Ley 222793 Orgánica de la Policía Nacional,

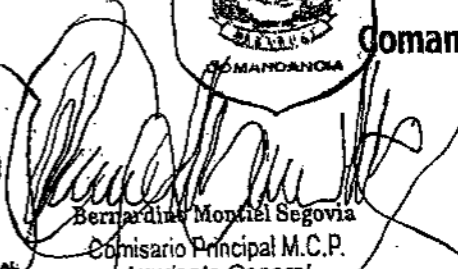
EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

1. Aprobar el "Programa para la Implementación de los Nuevos Reglamentos que Regulan el Procedimiento de Sumario Administrativo Policial", cuyo texto obra en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
2. Designar Coordinadores para el desarrollo del programa aprobado y la implementación de los nuevos reglamentos de sumario administrativo policial, a lo siguiente:
 - Comisario DEJAP. Abogado ELADIO SANABRIA MORÁN, de COPELER
 - Subcomisario DEAAP. Abogado FRANCISCO ANDINO, de Justicia Policial
 - Oficial Primero. O.S. Abogado FROILAN DELVALLE, del Dpto. Jurídico
 - Oficial Primero O.S. Abogado CRESCENCIO RUIZ, del Dpto. de Asistencia Jurídica
 - Funcionaria Abogada SONIA BEATRIZ DELGADO, Justicia Policial
3. La dirección Administrativa proveerá los recursos financieros para el desarrollo del programa de implementación aprobado, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
4. Comunicar y archivar.


JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional




Bernardina Montiel Segovia
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General



**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS DE LEYES Y REGLAMENTOS
(COPELER)**

**"PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS NUEVOS REGLAMENTOS
QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO
POLICIAL"**

1. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA:

La socialización de los nuevos reglamentos del sumario administrativo policial es una necesidad objetiva que debe cumplirse para su implementación.

Los nuevos reglamentos determinan las normas del procedimiento acorde con los principios constitucionales básicos del debido proceso y la defensa en juicio, requeridos para aplicar las sanciones disciplinarias previstas en el ordenamiento jurídico institucional, reemplazando a una práctica procesal empírica e inquisitiva, cuya consecuencia es severamente perjudicial para el desarrollo y fortalecimiento de la Institución, al igual que a los derechos fundamentales del personal sumariado.

La efectiva implementación del nuevo sistema requiere de una previa preparación de los recursos humanos sobre la dinámica y objetivos propuestos con los nuevos reglamentos, así como la consideración de los medios materiales y financieros necesarios para su implementación, los cuales se desarrollarán a través de reuniones de trabajo, charlas, talleres, foros y otras actividades, que deberán ser definidos por los coordinadores designados conforme al delineamiento de este Programa.

2. MARCO LEGAL:

Este programa se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional y los Reglamentos Institucionales que regulan el Régimen Disciplinario del Personal Policial.

3. MARCO ESPECÍFICO:

"Plan Estratégico de la Policía Nacional 2009-2013"
- Fortalecimiento del Régimen Disciplinario Institución y de la Dirección de Justicia Policial.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Socializar los reglamentos que conforma el sistema de sumarios y disciplina en la Policía Nacional, entre los candidatos a jueces, fiscales y auxiliares, para su implementación.
- Unificar modelos de resoluciones, requerimientos fiscales, actas y demás documentos que registran diligencias procesales.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS DE LEYES Y REGLAMENTOS
(COPELER)**

- Consensuar sobre formas y solemnidades de actuaciones a ser observadas en la implementación de los nuevos reglamentos
- Acompañar la implementación del nuevo sistema durante un determinado tiempo hasta su consolidación.

5. FUENTE DE FINANCIACION:

- Presupuesto General de la Institución.
- Otras asignadas.

6. ETAPAS DEL PROGRAMA:

PRIMERA ETAPA:

Incluye la preparación previa a la implementación de los nuevos reglamentos, conforme a un calendario general establecido en el Reglamento de Implementación.

SEGUNDA ETAPA:

Comprende desde la implementación de los reglamentos de sumario. Esta etapa durará un año, y es de acompañamiento a la implementación del nuevo proceso sumarial, a los efectos de su evaluación e introducción de ajustes necesarios para su consolidación.

7. ESTRATEGIAS:

1. Designados los integrantes y responsables del presente proyecto, los mismos iniciarán reuniones de trabajo en forma permanente a los efectos de desarrollar las actividades específicas definidas; consensuar y unificar los modelos de resoluciones, requerimientos fiscales, actas, y demás formalidades y solemnidades que deben ser observadas durante la sustanciación del sumario.
2. Aprobár los modelos procesales acordados, que puedan servir como guía a los jueces y fiscales durante el desarrollo del proceso.
3. Programar charlas, talleres, foros y otras actividades necesarias para la instrucción y capacitación de los jueces y fiscales designados para la implementación del nuevo sistema de sumarios.